



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:10465/2017

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades mediante sus Resoluciones Nros. 81/2017 y 184/2017 teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/08 y lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en sus Resoluciones HCD 81/2017 y 184/2017 y, en consecuencia aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador para el Área Formación Profesional de la citada Facultad, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo que corre entre el 1 de noviembre de 2016 y el 31 de octubre de 2017, que en copia forma parte integrante de la presente.

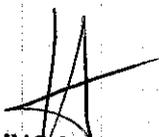
ARTÍCULO 2º .- Designar asimismo, los miembros propuestos en el Artículo 1º de la citada Resolución Decanal.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.




Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 828

EXP-UNC: 0010465/2017

VISTO:

Las propuestas enviadas por las Escuelas para la conformación de los Comités Evaluadores que entenderán en la evaluación del desempeño docente para la renovación de los cargos por concurso, según lo previsto en la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 06/2008 y en la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 02/2008 y Resolución del H. Consejo Directivo 492/08; y

CONSIDERANDO:

Que es facultad de este H. Consejo Directivo, proponer al H. Consejo Superior, la designación de los Comités Evaluadores, según lo previsto en el Art. 6° de la Ordenanza N° 06/2008 del H. Consejo Superior;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 20 de Marzo de 2017, aprobó, por unanimidad, el despacho conjunto de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al H. Consejo Superior, designe el siguiente Comité Evaluador, que entenderá en el **Área FORMACIÓN PROFESIONAL**:

	TITULARES	SUPLENTES
Facultad de Filosofía y Humanidades	1. ÁVILA, Olga Silvia (Cs. Educación) 2. MARTÍN, Sandra Gisela. (Bibliotecología)	1. MASSA, Adriana. (Letras) 2. SOTA, Eduardo María. (Cs. Educación) 3. CORNAVACA, Ramón Enrique. (Letras) 4. SOSA, Agueda Marcela. (Cs. Educación)
UNC	1. PERALTA, María Inés. (Fac. Cs. Sociales)	1. ACEVEDO, Mariana Patricia. (Fac. Cs. Sociales) 2. ZABLOSKY, Clementina Edith. (Fac. Artes)
Otras Univ. Nacionales	1. VÉLEZ, Gisela María. (UNRC)	1. SIMON, María Gabriela. (UNSJ) 2. MONTAÑEZ, Silvia Susana. (UNSJ)
Estudiante	1. HIRSCH, María Inés. (Letras)	1. CORRAL, Florencia. (Bibliotecología) 2. MOLINA, Florencia Daniela. (Cs. Educación)
Egresado	1. ALONSO, Roxana Evelyn (Bibliotecología)	1. ARGANARAZ, María Eugenia. (Letras) 2. LODEYRO, Penélope. (Filosofía)

//

EXP-UNC: 0010465/2017

ARTÍCULO 2º.- "Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, elévese al H. Consejo Superior a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCION Nº: 081
ABC


Dr. Juan Pablo ARRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

EXP-UNC: 0010465/2017

VISTO:

La Resolución del H. Consejo Directivo N° 081/2017, por la que se solicita al H. Consejo Superior la designación del Comité Evaluador correspondiente al Área Formación Profesional; y

CONSIDERANDO:

La nota obrante a fs. 224-225, elevada por la Sra. Subsecretaria Académica, en la que informa que por un error involuntario se incorporó en la conformación del citado Comité Evaluador a la Prof. Gisela Vélez como miembro externo y a dos estudiantes, María Inés Hirsch y Florencia Corral, quienes no cumplen con los requisitos reglamentarios para integrar dicho Comité;

Que en este sentido, se ha propuesto a la María Cristina Viano como miembro titular externo a esta Universidad y Amparo Agüero Solís y Angélica Cristina Maldonado, como miembros Titular y suplente, respectivamente, en representación por el claustro de estudiantes, a fin de salvar el error antes mencionado;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 08 de Mayo de 2017, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR la Resolución del H. Consejo Directivo N° 081/2017, en su art. 1º, en el sentido de reemplazar como Docente Titular Externa a la Profesora Gisela VÉLEZ por la **Profesora María Cristina VIANO**, de la Universidad Nacional de Rosario, a la estudiante Titular María Inés HIRSCH por **Amparo AGÜERO SOLÍS** y a la estudiante Suplente Florencia CORRAL por **Angélica Cristina MALDONADO**.

ARTICULO 2º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, elévese al H. Consejo Superior a sus efectos, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN N°: **184**
RS

Dra SILVIA S MORÓN
SEC DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades

D. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES